



CONSEJO REGIONAL I - LA LIBERTAD

JUNTA DIRECTIVA
2020 – 2021

Dr. Wilmar Gutiérrez Portilla
DECANO

Dra. Milagros Trujillo Neciosup
SECRETARIA

Dra. Rosa Rodríguez Castro
TESORERA

Dra. Sandra Reyes Aroca
VOCAL

Dr. Elman Gamarra Osorio
VOCAL

Dr. Jorge Ortiz Castillo
ACCESITARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO REGIONAL I

No. 010- 2021-CRI

Trujillo, 30 de junio de 2021

Visto:

El Acuerdo adoptado por el Consejo Regional I del Colegio Médico del Perú, en su sesión extraordinaria de fecha 30 de junio del año en curso.

Considerando:

Que, en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 8° de la Ley N° 15173 - Ley de Creación del Colegio Médico del Perú, concordante con el artículo 93° de su Estatuto, los Directivos que conforman el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, son elegidos por un período de dos años;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° del Estatuto y conforme lo prescrito en el artículo 10° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, tres son los niveles de Órganos Electorales encargados de conducir el proceso electoral: El Jurado Electoral Nacional, El Jurado Electoral Especial y los Jurados Electorales Regionales.

Que, conforme lo establece el artículo 18° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales, son órganos electorales encargados de organizar y conducir la ejecución del proceso de elecciones de los Consejos Regionales en el ámbito de su jurisdicción y como tal, actúan como primera instancia de resolución;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, los Jurados Electorales Regionales están constituidos por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, miembros inscritos en el respectivo Consejo Regional, designados conforme lo establece el referido Reglamento.

Estando a lo acordado y, en uso de las facultades dispuestas en los artículos 43°, 49° y 50° del Estatuto del Colegio Médico del Perú:



CONSEJO REGIONAL I - LA LIBERTAD

JUNTA DIRECTIVA
2020 – 2021

Dr. Wilmar Gutiérrez Portilla
DECANO

Dra. Milagros Trujillo Neciosup
SECRETARIA

Dra. Rosa Rodríguez Castro
TESORERA

Dra. Sandra Reyes Aroca
VOCAL

Dr. Elman Gamarra Osorio
VOCAL

Dr. Jorge Ortiz Castillo
ACCESITARIO

SE RESUELVE:

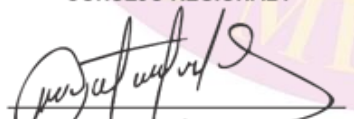
ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional I La Libertad, para las elecciones generales período 09.01.22 / 08.01.24, el mismo que estará conformado por los siguientes colegiados:

1. Doctor Victor Eduardo Lau Torres identificado con DNI N° 17875166 y con registro CMP N° 012135, en representación del Consejo de Ex Decanos del Consejo Regional I, quien lo preside y como miembro suplente se designa al doctor Luis Alberto Arteaga Temoche identificado con DNI N° 18181264 y con registro CMP N° 017805.
2. Doctor Javier Antonio Miranda Chigne, identificado con DNI N° 42272033 y con registro CMP N° 066211, Miembro Titular, designado por la Junta Directiva del Consejo Regional I, y como miembro suplente se designa al doctor Martín Anderson García Alcalde identificado con DNI N° 43064362 y con registro CMP N° 056668.
3. Doctora Roxana Jesús Montenegro Gordillo, identificada con DNI N° 18213065 y con registro CMP N° 040902, Miembro Titular en representación de los gremios médicos (FMP Regional, Sociedades Científicas de la Región o de los Cuerpos Médicos) y, como miembro suplente se designa al doctor William Martin Gil Reyes, identificado con DNI N° 18122486 y con registro CMP N° 040175.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución al Jurado Electoral Nacional, Jurado Electoral Especial, Comité Ejecutivo Nacional y a los interesados para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

COLEGIO MEDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL I



Dr. WILMAR GUTIÉRREZ PORTILLA
DECANO

COLEGIO MEDICO DEL PERÚ
CONSEJO REGIONAL I



Dra. MILAGROS TRUJILLO NECIOSUP
SECRETARIA